FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-08-2016 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:30** HORAS DEL DÍA **29** DE **NOVIEMBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE HA SIDO SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LPN-HAM-RP-08-2016, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA** Y QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC HA EMITIDO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; LA CONVOCANTE CON BASE EN DICHO DICTAMEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 89 DE SU REGLAMENTO, EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

RESULTANDO

I. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECIBIÓ LA REQUISICIÓN DE COMPRA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN LA CUAL SOLICITA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA**, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OTORGADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, ATENDERA EL REQUERIMIENTO MEDIANTE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO 2457.

II. QUE CON FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2016** LA CONVOCANTE EMITIÓ LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-HAM-RP-08-2016** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA.**

III. QUE CON FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, LLEVÓ A CABO A LA HORA ESTABLECIDA EL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAM-RP-08-2016, CON EL REGISTRO DE UN SOLO OFERENTE EN LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, HIZO LA DECLARATORIA DEL INICIO DEL **"ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; ENSEGUIDA DIO LECTURA EN VOZ ALTA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO, EN EL QUE PARTICIPO EL OFERENTE QUE ACREDITO EL PAGO DE BASES CON EL ORIGINAL DEL RECIBO Y QUE ES EL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.

- INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE PROCEDIÓ A ABRIR EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA, PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y CERCIORARSE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

DÁNDOSE CONTINUIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DECLARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE **GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.**; PROCEDIENDO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

POSTERIORMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.;** PARA REALIZAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y CERCIORARSE QUE ÉSTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIENDO ÉSTA DECLARADA ACEPTADA CUANTITATIVAMENTE.

IV. QUE, EN LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REALIZARON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA, Y

CONSIDERANDO

I. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCION VI Y 37 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL PUNTO 7.10. DE LAS BASES REFERENTE A LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMITIÓ EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO QUE NOS OCUPA, MISMO QUE SIRVE DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-08-2016.

II. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZÓ, A LA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ:

GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA REALIZADO A SU PROPUESTA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO" Y DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS BASES, **ES SOLVENTE** PARA LA PARTIDA 1.

III. QUE DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE SE REALIZO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA OFERTA TECNICA RESULTO LO SIGUIENTE:

1.- EL OFERENTE DENOMINADO **GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.,** PRESENTA UNA PROPUESTA CON 05 FOJAS, CON UN IMPORTE TOTAL DE $5´782,600.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA CUALITATIVA DEL OFERENTE **GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.;** SE OBSERVA QUE PRESENTA LOS DOCUMENTOS, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA OFERTA ECONÓMICA.

A CONTINUACIÓN, DE ANÁLISIS AL PRECIO UNITARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS, SE DESPRENDE QUE PARA LA PARTIDA 1 EL PRECIO ES CONVENIENTE, POR LO ANTERIOR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, DETERMINA NO LLEVAR A CABO EL ACTO DE REDUCCION DE PRECIOS.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, SE

RESUELVE

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTICULO 37 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO Y EN LOS PUNTOS 7.9. Y 7.10. DE LAS BASES RESPECTIVAS, SE DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAM-RP-08-2016, A FAVOR DEL OFERENTE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

GRUPO COMERCIAL SAMEX, S.A. DE C.V.

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VILLA NAVIDEÑA QUE CONSTA DE: PISTA DE HIELO 600M2 BARANDAL PERIMETRAL 600M2 TORNILLERIA Y ANCLAS PARA BARDA PERIMETRAL BRIDAS CAMA TERMICA CABEZALES 30 LINEAS DE SERPENTINES U COBRES CABLE DE ACERO CASETON Y ESPACIO DE INTERCAMBIO DE PATINES, BANCAS Y PISO DE HULE PARA LA PROTECCION DE LOS PATINES Y DEL INTERCAMBIO DE LOS MISMOS. BOMBA DE AGUA DE 40 CABALLOS AMBIENTACION, LUZ Y SONIDO CON DJ DURANTE LOS 30 DIAS DOS CHILLER, CON CAPACIDAD DE 200 TONELADAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PROPORCIONADO POR PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, INLCUYENDO MANO DE OBRA, REFACCIONES, REFRIGERANTE, ACEITE Y DEMAS MATERIALES, CON CAPACIDAD DE REFRIGERACION R-22, TIEMPO DE ENTRADA AL COOLER 55º F, TEMPERATURA DE SALIDA 45º F, FLUJO DE AGUA HELADA 240 G.P.M. CON UN VOLTAJE DE 220V/30/60HZ. ISO DIMENSIONAL (CUMPLE CON LOS ESTANDARES DE TRANSPORTE DE CSC), COMPRESORES VSD, VENTILADORES DE CONDENSADOR VSD. 300 PARES DE PATINES DIFERENTES MEDIDAS MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN: 1 INGENIERO, 2 TECNICOS 8 MONITORES VELARIA 24 X 36 M2 FASTRACK 062, TIPO CLEARSPAN, ESTRUCTURA PROVISIONAL DE ALUMINIO DE 30.00m DE CLARO LIBRE DE APOYOS CENTRALES CON UNA LONGITUD VARIABLE CADA 6m, INGENIERIA CERTIFICADA COMO RESISTENTE A VIENTOS: 70 MPH POR EL I.B.C., TODAS LAS LONAS DEBERAN CON LOS CODIGOS DEL"CALIFORNIA FIRE MARSHALL" NFPA 701, I.B.C. (SBCCI-SBC) SUPERIOR A LA NORMA DIN 4102, LOS TECHOS SE CONSTRUYEN CON LONA DE 22 OZ (ORIGEN EXTRANJERO) DE POLYESTER REFORZADO A TRAVES DE COLOCACION MANUAL. LA CUBIERTA DEL TECHO SE SUJETA A LOS ALEROS CON MUELLES TENSORES O CORREAS DE TRINQUETE. DOMO ARTICULUADO SIN	SERVICIO	1	$5´782,600.00	$5´782,600.00

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	ESTRUCTURAS TABULARES. SET DE SANTA CLAUS DE 4 X 3M DECORADA ESTILO NAVIDEÑO CON SANTA CLAUS EN VIVO, LOS DIAS 20,21,22,23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 18:00 A 22:00 HORAS. SET DE REYES MAGOS EN VIVO DE 4 X 3, DECORADA, LOS DIAS 2,3,4,5 Y 6 DE ENERO DE 18:00 A 22:00 HORAS. ESPECTACULO SOBRE HIELO, DE INAUGURACION Y DE CLAUSURA, OCHO PATINADORES EN ESCENA. DURACION 1 HORA CADA UNO. OSO GIGANTE DE DOS METROS JUNTO AL ARBOL DE NAVIDAD. ARBOL DE NAVIDAD 3M INSTALACION, ESTRUCTURA METALICA CON FORRAJE DE PINO, DECORACION, ILUMINACION Y ADORNOS NAVIDEÑOS. LUGAR DE PRESENTACION DEL SERVICIO: PLAZA JUAREZ, METEPEC, ESTADO DE MEXICO. HORARIO DE PRESENTACION DEL EVENTO: DE 11:00 AM A 22:00 HORAS CON INTERVALO DE DOS HORAS PARA SU MANTENIMIENTO				
				TOTAL	$5´782,600.00

(CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE EL SERVICIO SE PRESTARA EN LA PLAZA JUÁREZ, UBICADA EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 8 DE ENERO DE 2017 Y LA INSTALACIÓN DE TODO LO REQUERIDO EN ANEXO UNO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ: UN SOLO PAGO, DENTRO DE LOS 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DEL ENVIÓ DE LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO metepeccadenadigital@gmail.com, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

LAS FACTURA DEBERÁ AMPARAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTENER SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS (DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL) Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGARSE LA FACTURA EN ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DICTAMEN Y APOYO A COMITÉ, UBICADO EN MORELOS NORTE NÚMERO 228, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REVISIÓN Y TRAMITE Y ENVIANDO LA CADENA DIGITAL XML AL CORREO ELECTRÓNICO metepeccadenadigital@gmail.com, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

QUINTO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO QUE DEBERA PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL

PROVEEDOR, POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO CUATRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, DICTAMEN Y APOYO AL COMITÉ ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN EL QUE SE CONVENDRÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEPTIMO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PONDRA EN OPERACIÓN UNIDADES DE RELEVO EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA, LOS PROGRAMAS O EN SERVICIO NO PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO O SUFRAN ACCIDENTES O DESCOMPOSTURAS; GARANTIZANDO EL SERVICIO CONTINUO, OPORTUNO Y DE CALIDAD; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

OCTAVO.- SE NOTIFICA AL OFERENTE ADJUDICADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE SE LLEVARÁ A CABO LO MANIFESTADO EN LOS PUNTOS 9.10, 9.11, 9.12.1. Y 10.2.2. SEGUNDO PARRAFO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 FRACCIÓN I Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR NO LIBERARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL SERVICIO; POR LO QUE PAGARÁ AL AYUNTAMIENTO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, DANDO LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO A RESARCIR EL DAÑO EN CASO DE QUE TENGA QUE CONTRATAR NUEVOS SERVICIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO FIRMADO.

NOVENO.- SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **17:55** HORAS DEL DÍA **29** DE **NOVIEMBRE** DE **2016** EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO.

ASÍ LO EMITE Y FIRMA LA CONVOCANTE, EL DÍA **29** DE **NOVIEMBRE** DE **DOS MIL DIECISEIS**.

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR EL OFERENTE PARTICIPANTE

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	FIRMA
Diego Miguel Gómez Henríquez	Grupo Comercial Seres SA de CV	